EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL VAUPÉS

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2988 de 2016, por medio de la cual se delega la ordenación del pago de las obligaciones a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a los Directores Regionales, se ordena el pago de las obligaciones contractuales del Contrato-Aceptación de Oferta No. 043 de 2021-Transporte Aéreo, correspondiente a la ejecución del servicio prestado durante los días del 18 al 31 de marzo de la presente vigencia, conforme a la certificación de cumplimiento del contrato, informe y demás soportes requeridos en los requisitos establecidos en el Manual de Contratación, Manual de Supervisión y demás requeridos, previamente verificados y validados por el supervisor del contrato.

Para constancia se firma en la Ciudad de Mitú-Vaupés, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2021.

WILSON VELEZ ESPINOSA
Director Regional

Wilson Augusto Aguilar Valencia

De: Wilson Velez Espinosa
Enviado el: lunes, 21 de junio de 2021 4:02 p. m.
Para: Wilson Augusto Aguilar Valencia
Asunto: RV: SIIF - Administrador del Sistema. PAGO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS EN EL MES DE JUNIO DEL 2021.

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Por fvaor proceder con los pagos respectivos con forme a la circular Externa No 038.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Wilson Velez Espinosa
Profesional Universitario
Director Regional

ICBF Regional Vaupés
Calle 15 A No. 13 A-54 • Tel.: 4377630 Ext: 897000

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Andres Vergara Ballen
Enviado el: lunes, 21 de junio de 2021 3:01 p. m.
Para: Coordinadores Financieros <Financieros@icbf.gov.co>; contadores <contadores@icbf.gov.co>
CC: Directores Regionales <Directores.Regionales@icbf.gov.co>; Consulta Tributaria <consultatributaria@icbf.gov.co>; Adriana Lucia Burgos Gomez <Adriana.Burgos@icbf.gov.co>; Viviana Astrid Garcia Avila <Viviana.Garcia@icbf.gov.co>; Marleni Vargas Alfonso <Marleni.Vargas@icbf.gov.co>
Asunto: SIIF - Administrador del Sistema. PAGO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS EN EL MES DE JUNIO DEL 2021.

Estimados amigos,

Remito por ser del interés de todos; por favor tener en cuenta esto, si por alguna razón tienen casos de facturas que no han podido tramitarse por problemas en la plataforma OLIMPIA:

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION

CIRCULAR EXTERNA No. 038

2.0.0.1

Bogotá D.C., 21 de Junio de 2021

PARA: **REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES SIIF Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN**

ASUNTO: **PAGO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS EN EL MES DE JUNIO DEL 2021**.

La Administración del SIIF Nación informa que flexibilizará a partir de hoy y hasta el 30 de junio de 2021, la validación de vincular facturas electrónicas recibidas a través del buzón centralizado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, con el fin que se pueda pagar los bienes y servicios adquiridos y prestados antes y durante mes el mes de junio.

No obstante, lo anterior, las entidades, proveedores y contratistas deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 9 del 2020 y a las Circulares 16 y 20 del 2021 y seguir remitiendo las facturas electrónicas al buzón centralizado anteriormente señalado y deberán verificar al momento de registrar la obligación si existen facturas radicadas por el tercero y aprobadas por el supervisor, con el fin de vincularlas para su pago, si no existen podrá realizar el registro sin ningún inconveniente.

A partir del 1º de julio de 2021 se volverá a hacer exigible la factura electrónica en la obligación.

Cordial saludo,

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ
Administrador del SIIF Nación
Viceministerio General de Hacienda

Susana Clavijo Vargas
Tecnico Administrativo
Grupo Administración Del Sist. Integra. Información Financiera -
Susana.Clavijo@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Extensión: 3188
Bogotá D.C. Colombia

Yo, **Wilson Augusto Aguilar Valencia**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autoriza el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	Aerovías Regionales del Oriente S.A.S							
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NIT	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900980197-0					
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NUMERO DOCUMENTO FUENTE	43	FECHA SUSCRIPCIÓN	17 (día)	marzo (mes)	2021 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE	25 (día)	marzo (mes)	2021 (año)	HASTA	31 (día)	diciembre (mes)	2021 (año)
REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO							
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		23 (día)	junio (mes)	2021 (año)				

2. BASES DEL PAGO

PAGO CON CARGO AL	Vigencia	PAGO No:	1 de N/A
VALOR A PAGAR	$ 19.010.000	EN LETRAS	Diecinueve Millones Diez Mil Pesos Moneda Corriente
PERÍODO DE PAGO	DESDE 15 (día) marzo (mes) 2021 (año)	HASTA	31 (día) marzo (mes) 2021 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONA	12521	27	C-4102-1300-14-0-4102037-02	998 TRANSPORTE	02-02-08-006-04	$ 19.010.000

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	57539910875	TIPO DE CUENTA	Ahorro

3. OBSERVACIONES

Se realiza el trámite administrativo de pago de acuerdo con la forma de pago estipulada en el documento Aceptación de Oferta No. 043 de 2021-Transporte Aéreo y la disposición reglamentada en la Resolución No. 3333 de 2015 proferida por el ICBF Sede de la Dirección General.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$		CUOTA NUMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 19.010.000
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 19.010.000,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	$ 19.010.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Wilson Augusto Aguilar Valencia	Profesional Universitario	Vaupés	Grupo Gestión de Soporte	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Tania Yajley Leon Zarate	Profesional Universitario	Vaupés	Grupo Gestión de Soporte	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
Wilson Augusto Aguilar Valencia	Grupo Gestión de Soporte		22-06-2021

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
Yenny Liliana Valencia Rodriguez-Contratista Apoyo Tesoreria	22-06-2021		contratista apoyo tesoreria

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	Firma

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 043 DE 2021
INFORME PERIODICO NÚMERO 1

1. Datos generales

Período del informe	18 al 31 de Marzo	Número de contrato/convenio:	043 de 2021
Tipo de contrato/convenio	Aceptación de Oferta	Fecha suscripción contrato/convenio:	17 de marzo de 2021
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 90,000,000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de diciembre de 2021

Objeto

"Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con las necesidades del ICBF Regional Vaupés, a través de vuelos chárter en aeronaves con la siguiente capacidad: UNO: Avioneta con Capacidad de tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 kilos; DOS: Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o de carga quinientos 500 kilos, teniendo como destino las comunidades, corregimientos y municipios del Departamento del Vaupés y el corregimiento de La Pedrera del Departamento del Amazonas, con la finalidad de transportar Servidores Públicos, Contratistas del ICBF, que ejecutan tareas propias del Centro Zonal Mitú y los NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes "

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)		Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Wilson Augusto Aguilar Valencia-Profesional Universitario	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	17 de marzo de 2021
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Wilson Augusto Aguilar Valencia-Profesional Universitario	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Aerovias Regionales del Oriente S.A.S	Cédula o NIT:	800086107-0
Dirección:	Local Estopia 200 metros antes del Aeropuerto Vanguardia	Correo electrónico:	aro_ltda@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Diana Lorena Moreno Valencia	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):			

(I). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	18 de Marzo de 2021	Hasta cuándo:	31 de diciembre de 2021
Fecha aprobación pólizas:	17 Marzo de 2021	Fecha expedición R.P.:	17 de marzo de 2021
Fecha acta de inicio:	18 Marzo de 2021	Fecha inicio del contrato/convenio:	Marzo 18 de 2021
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor inicial del contrato/convenio: **$ 90,000,000**

Aporte ICBF: **$ 90,000,000**

Aporte Contratista (si aplica): N/A

No. de CDP:	5121	Fecha CDP:	15 de febrero de 2021	Valor de CDP:	$ 90,000,000
No de RP:	12521	Fecha RP:	17 de marzo de 2021	Valor de RP:	$ 90,000,000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición: _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución: _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No CDP disminución:		Fecha CDP		Valor CDP disminución:	
No. de RP disminución:		Fecha RP disminución		Valor RP disminución:	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) _____

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Periodo facturado: _____

Forma de Pago:

El ICBF, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará pagos mensuales, por prestación de servicios prestados aprobados por el supervisor del contrato. Los cuales se pagarán de conformidad con los valores ofertados, de acuerdo a los valores con los cuales se adjudicó el contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá presentar los soportes de ejecución debidamente cuantificados y valorizados firmada por parte del Coordinador, en donde certifique la correcta prestación del servicio.

Los pagos se efectuarán mes vencido, presentando los siguientes documentos:

- Cuenta de Cobro o facturas.
- Pagos de los aportes al sistema de seguridad social (EPS, ARL, Fondo de Pensiones).
- Solicitud del transporte aéreo autorizado por el Supervisor del Contrato.
- Reporte de aterrizajes, despegues, manifiesto de vuelo, peso y balance de la Aeronáutica Civil.
- Certificado del servicio prestado a satisfacción por parte del supervisor.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, al contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
18 al 31 de marzo	Junio 22 de 2021	0	Se encuentra en trámite para pago por el valor de $ 19,010,000.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$90 000 000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$0
	Total	$90.000 000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$0
	Adición aporte CONTRATISTA	$0
	Total	$0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$0
	Total	$0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$90.000 000
	Aporte en especie por EL ICBF	$0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$0
	Total	$90 000 000
Valor total pagado por el ICBF		$0
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$19 010.000
Recursos reintegrados al ICBF		$0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$0
Saldo Pendiente por Pagar		$90.000.000
Saldo pendiente por liberar **		$0

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta Junio 22 de 2021

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A	30-46-101007375	17/03/2021	30/06/2022
Calidad del servicio			17/03/2021	30/06/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			17/03/2021	30/12/2024
Responsabilidad civil extracontractual		30-54-101000940	17/03/2021	30/12/2021

***Nota:** Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Documento certificado aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	NO		Se solicitó al Contratista el cumplimiento de la obligación contractual y a la fecha se encuentra en proceso de gestión.
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.	NO		Se solicitó al Contratista el cumplimiento de la obligación contractual y a la fecha se encuentra en proceso de gestión.
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A		A la fecha el Contratista no ha presentado incidentes de seguridad de la información durante la ejecución del contrato.
Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (I)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (Iv)
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.	SI	El cumplimiento de la obligación se evidencia mediante copia de los correos electrónicos y documentos del servicio de transporte aéreo, los cuales se encuentran archivados en el expediente contractual.	
Contribuir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A		Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, no se permite las aglomeraciones, por lo tanto, no es posible realizar las reuniones presenciales y se optará por los medios virtuales.
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	El contratista conserva los documentos en su archivo de gestión.	
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	N/A		El contratista dispone de facturación electrónica para el desarrollo de la ejecución del contrato.
Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	De acuerdo a la interacción entre el Contratista y el ICBF se ha presentado buen trato.	
Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A		Se solicitará al Contratista al finalizar el contrato.
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A		A la fecha no se ha presentado requerimiento de los órganos de control.
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A		En desarrollo al servicio de transporte aéreo no aplica la obligación contractual.
Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	La ejecución del servicio de transporte aéreo se cumple de acuerdo a lo estipulado en el contrato, para lo cual, el Contratista presenta los informes de ejecución, los cuales se encuentran archivados en el expediente contratactual.	
Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.	N/A		A la fecha no se ha presentado lo estipulado en la obligación contractual.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (I)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (Iv)**
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los Insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	El cumplimiento de la obligación se evidencia mediante copia de los correos electrónicos y documentos del servicio de transporte aéreo, los cuales se encuentran archivados en el expediente contractual.	
El Contratista deberá garantizar la capacidad técnica para prestar el servicio de transporte aéreo, ida y regreso en las diferentes rutas en el Departamento del Vaupés.	SI	El cumplimiento de la obligación se evidencia mediante copia de los correos electrónicos y documentos del servicio de transporte aéreo, los cuales se encuentran archivados en el expediente contractual.	

Prestar el servicio de transporte aéreo hacia las comunidades ubicadas en la zona rural del Departamento del Vaupés y la Pedrera Amazonas en aeronaves de 300 y 500 kilos.	SI	El cumplimiento de la obligación se evidencia mediante copia de los correos electrónicos y documentos del servicio de transporte aéreo, los cuales se encuentran archivados en el expediente contractual.	
Transportar los servidores públicos, contratistas, NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes en las diferentes rutas en el Departamento del Vaupés y el corregimiento de la pedrera Amazonas, establecida en la Ficha de Condiciones Técnicas.	SI	El cumplimiento de la obligación se evidencia mediante copia de los correos electrónicos y documentos del servicio de transporte aéreo, los cuales se encuentran archivados en el expediente contractual.	
Garantizar el máximo de 2 horas de espera en los sitios de destino que la Regional, lo requiera para fines de optimización de recurso y cumplimiento de actividades programadas.	SI	El cumplimiento de la obligación se evidencia mediante copia de los correos electrónicos y documentos del servicio de transporte aéreo, los cuales se encuentran archivados en el expediente contractual.	
No transportar carga o personas particulares diferentes a la institución, sin la autorización previa del supervisor del contrato.	SI	El cumplimiento de la obligación se evidencia mediante copia de los correos electrónicos y documentos del servicio de transporte aéreo, los cuales se encuentran archivados en el expediente contractual.	
El contratista deberá mantener los precios ofertados en la propuesta económica presentada en la invitación pública durante toda la ejecución del contrato.	SI	El servicio de transporte aéreo se ejecuta de acuerdo a lo estipulado en el Contrato.	
El contratista deberá presentar el cronograma de mantenimiento de las aeronaves y las certificaciones en donde conste el buen estado y funcionamiento de las mismas.	NO		Se solicitó al Contratista el cumplimiento de la obligación contractual y a la fecha se encuentra en proceso de gestión.
El contratista deberá contar con una persona que servirá de interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato.	SI	El contratista informó mediante correo electrónico la designación del interlocutor, dicha documentación se encuentra archivada en el expediente contractual.	
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Presentar mensualmente el paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales del personal a su cargo, para cada uno de los respectivos desembolsos.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Realizar el mantenimiento mecánico preventivo de las aeronaves con el fin de brindar seguridad a los servidores públicos, este mantenimiento no podrá coincidir con el horario de prestación del servicio, acreditando que las aeronaves han sido sometidas a la revisión técnica y mecánica necesarias para su buen funcionamiento, acreditando que la avioneta(as) ha sido sometida a la revisión del mismo.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Informar por escrito autorización al supervisor del contrato para todo cambio de interlocutor.	N/A		A la fecha no se ha presentado lo estipulado en la obligación contractual.
Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	N/A		A la fecha no se ha presentado lo estipulado en la obligación contractual.
Cumplir de manera oportuna con todos los compromisos contractuales contraidos con terceros y que sean necesarios para ejecutar el objeto contractual, con el fin de garantizar la continuidad, no interrupción y prestación oportuna del servicio.	N/A		A la fecha no se ha presentado lo estipulado en la obligación contractual.
Entregar al supervisor del contrato los informes que solicite sobre cualquier aspecto y/o resultado obtenido en cada actividad encomendada cuando así se requiera.	SI	Documento aportado por el Contratista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
El contratista debe garantizar la hora y fecha de salida de cada lugar la cual será la programada, a fin de que se coordine en tiempos adecuados los itinerarios y no se presenten mal entendidos en la prestación del servicio.	SI	El cumplimiento de la obligación se evidencia mediante copia de los correos electrónicos y documentos del servicio de transporte aéreo, los cuales se encuentran archivados en el expediente contractual.	
Entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe o bitacora sobre la ejecución del mismo, el que deberá incluir copia del soporte de los trayectos realizados, con nombre e identificación de los beneficiarios (Planilla de vuelos, relación de tripulación y demás que soporten la ejecución del contrato).	SI	El cumplimiento de la obligación se evidencia mediante copia de los correos electrónicos y documentos del servicio de transporte aéreo, los cuales se encuentran archivados en el expediente contractual.	
EL CONTRATISTA no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.	N/A		A la fecha no se ha presentado lo estipulado en la obligación contractual.
Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.	N/A		A la fecha no se ha presentado lo estipulado en la obligación contractual.

Programar antes de iniciar la ejecución del contrato capacitación por parte del ICBF Regional Vaupés, capacitación que realizaran los referentes del Sistema Integrado de Gestión, en cuanto a la Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad.	N/A		Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, no se permite las aglomeraciones, por lo tanto, no es posible realizar las reuniones presenciales y se optará por los medios virtuales

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe Junio 22 de 2021



Wilson Augusto Aguilar Valencia	Firma
Profesional Universitario	**Nombre Legalizador de cuentas**
	Cargo Legalizador de cuentas
Firma	Firma
Nombre Revisor Técnico	**Nombre otro revisor**
Cargo Revisor Técnico	**Cargo otro revisor**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Wilson Augusto Aguilar Valencia

De: Wilson Augusto Aguilar Valencia
Enviado el: jueves, 18 de marzo de 2021 10:44 a. m.
Para: aro_ltda@hotmail.com; servicioalcliente@aro.com.co
CC: Wilson Velez Espinosa; Orlando Rodriguez Hernandez; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz; Daniel Velasco Patino
Asunto: SOLICITUD SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Cordial Saludo, Señores Aerovías Regionales del Oriente S.A.S,

En desarrollo a la misión institucional del ICBF Regional Vaupés y en calidad de supervisor del Contrato-Aceptación de Oferta No. 043 de 2021-Transporte Aéreo, solicito su valioso apoyo en el sentido de disponer del servicio de transporte aéreo, en base a la información que se relaciona a continuación,

- Capacidad Aeronave: 300 Kilos
- Ruta: Municipio de Mitú- Municipio de Carurú- Municipio de Mitú
- Lugar de Salida: Aeropuerto Alberto León Bentley del Municipio de Mitú-Vaupés
- Fecha y hora de salida: Marzo 18 de 2021 a las 11:30 a.m.
- Fecha y hora de regreso: Marzo 20 de 2021 a las 8:00 a.m.

Servidores Públicos y Contratistas ICBF Comisionados:

-Orlando Rodríguez Hernández, C.C No. 18.202.055 Cel. 3155344830

-Wilson Velez Espinosa, C.C No. 18.202.207, Cel. 3208655443

Compañeros ICBF Comisionados, para fines de la prestación del servicio de transporte aéreo se hace necesario que porten los elementos de bioseguridad y en caso de presentarse alguna novedad al respecto, informar de inmediato.

Agradezco su amable atención.

Agradezco su amable atención.

BIENESTAR FAMILIAR
Wilson Augusto Aguilar Valencia
Profesional Universitario
Grupo Gestión de Soporte
ICBF Regional Vaupés
Calle 15 a # 13 a-54 • Tel.: 4377630 Ext: 897032

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial
Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
El futuro es de todos
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez
Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Wilson Velez Espinosa <wilson.velez@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 18 de marzo de 2021 9:02 a. m.
Para: Wilson Augusto Aguilar Valencia <Wilson.Aguilar@icbf.gov.co>
CC: Yaisa Johanna Sastoque Ruiz <Yaisa.Sastoque@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud transporte aéreo

Buenas días dr Wilson, con el propósito de cumplir con el objeto de la comisión a la comunidad indígena la Venturosa Carurú, me permito solicitar el transporte aéreo de acuerdo al siguiente cuadro:

FECHA (DD/MM/AÑO)	HORA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
18/03/2021	8:00 am	Realizar desplazamiento en transporte aéreo 300 kg desde el municipio de Mitú al municipio de Carurú	Orlando Rodríguez Hernández – Antropólogo. Wilson Velez Espinosa-Director.
20/03/2021	8:00 am	Realizar desplazamiento en transporte aéreo 300 kg desde el municipio de Carurú al municipio de Mitú	Orlando Rodríguez Hernández – Antropólogo. Wilson Velez Espinosa-Director.

Objeto de la comisión: realizar la articulación con la autoridad tradicional de la comunidad indígena La Venturosa según el SIM No. 22806656 y de acuerdo al anexo 7 del Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de atenciones del ICBF y Visita Unidad de servicios HCB de Carurú.

Participantes:
WILSON VELEZ ESPINOSA- Director ICBF Regional Vaupés
ORLANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ – antropólogo.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Wilson Veloz Espinosa
Profesional Universitario
Director Regional

ICBF Regional Vaupés
Calle 15 A No. 13 A-54 Tel.: 4377630 Ext: 897000

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFinstitucional
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Wilson Augusto Aguilar Valencia

De: Wilson Augusto Aguilar Valencia
Enviado el: miércoles, 24 de marzo de 2021 11:38 a. m.
Para: ARO SAS'; servicioalcliente@aro.com.co
CC: Yesica Nataly Ariza Rincon; Elias Segundo Hernandez Ordonez; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz; Daniel Velasco Patino; Wilson Velez Espinosa; Javier Ricardo Quevedo Baylon
Asunto: RV: SOLICITUD SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO-ALCANCE

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Cordial Saludo,

Señores Aerovías Regionales del Oriente S.A.S,

De acuerdo a la gestión adelantada por parte de los compañeños ICBF comisionados en la Comunidad de Buenos Aires, se confirma que se solicita una (1) aeronave con capacidad de 300 kilos, para la ruta de regreso definida a continuación,

Regreso

- Trayecto: Comunidad Buenos Aires-Municipio de Mitú
- Fecha y hora de regreso: marzo 24 de 2021 a las 1:00 p.m.

Adicional a lo anterior, se solicita que en el transporte de servicio aéreo que sale para el desplazamiento de regreso de los comisionados ICBF, se transporte 6 galones de gasolina hacia la Comunidad de Buenos Aires, los cuales serán entregados a los comisionados ICBF, con el fin de garantizar el retorno en medio de transporte fluvial de los niños, niñas y adolescentes a su comunidad de origen.

Agradezco su amable atención.

BIENESTAR FAMILIAR
Wilson Augusto Aguilar Valencia
Profesional Universitario
Grupo Gestión de Soporte
ICBF Regional Vaupés
Calle 15 a # 15 a-54 • Tel.: 4377630 Ext: 897032

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE. This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Wilson Augusto Aguilar Valencia
Enviado el: martes, 23 de marzo de 2021 9:01 a. m.
Para: 'ARO SAS' <aro_ltda@hotmail.com>; 'servicioalcliente@aro.com.co' <servicioalcliente@aro.com.co>
CC: Yesica Nataly Ariza Rincon <YesicaN.Ariza@icbf.gov.co>; Elias Segundo Hernandez Ordonez <Elias.HernandezO@icbf.gov.co>; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz <Yaisa.Sastoque@icbf.gov.co>; Daniel Velasco Patino <Daniel.Velasco@icbf.gov.co>; Wilson Velez Espinosa <wilson.velez@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO

Cordial Saludo,

Señores Aerovías Regionales del Oriente S.A.S,

En desarrollo a la misión institucional del ICBF Regional Vaupés y en calidad de supervisor del Contrato-Aceptación de Oferta No. 043 de 2021-Transporte Aéreo, solicito su amable gestión en el sentido de poner a disposición el servicio de transporte aéreo para el trayecto definido a continuación,

Los términos de la solicitud se relacionan a continuación,

Salida

- Trayecto: Municipio de Mitú-Comunidad Buenos Aires
- Capacidad Aeronave: Una (1) de 300 Kilos
- Lugar de Salida: Aeropuerto Alberto León Bentley del Municipio de Mitú-Vaupés
- Fecha y hora de salida: marzo 23 de 2021 a las 9:00 a.m.

Regreso

- Trayecto: Comunidad Buenos Aires-Municipio de Mitú
- Capacidad Aeronave: En dado caso que se quiera retirar a la menor junto con su progenitora se haría necesaria aeronave de 500 kilos, en caso contrario sería aeronave de 300 kilos, para los dos profesionales únicamente (lo cual depende de la verificación que se realice en la zona).
- Fecha y hora de regreso: marzo 24 de 2021 a las 12:00 m.

Comisionados ICBF

- Yesica Nataly Ariza Rincon, C.C No. 1.121.951.950, Cel. 3154374285
- Elías Hernandez Ordoñez, C.C No. 73.187.132, Cel. 3183861822

Compañeros ICBF Comisionados, para fines del cuidado personal se hace necesario cumplir la directriz del protocolo de bioseguridad implementado para prevenir la pandemia del coronavirus COVID-19 y en caso de presentarse alguna novedad en relación con el servicio de transporte aéreo informar de inmediato.

Agradezco su amable atención.

BIENESTAR FAMILIAR

Wilson Augusto Aguilar Valencia
Profesional Universitario
Grupo Gestión de Soporte

ICBF Regional Vaupés
Calle 15 a # 13 a-54 • Tel.: 4377650 Ext: 897032

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Yesica Nataly Ariza Rincon <YesicaN.Ariza@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de marzo de 2021 8:37 a. m.
Para: Wilson Augusto Aguilar Valencia <Wilson.Aguilar@icbf.gov.co>
CC: Yaisa Johanna Sastoque Ruiz <Yaisa.Sastoque@icbf.gov.co>
Asunto: Modificaciones en horarios de la comisión Comunidad Mutanacua

Buenos días Wilson

En lo que corresponde a la comisión programada para la comunidad Mutanacua, requerimos modificaciones en el horario de transporte de la siguiente manera:

FECHA (DD/MM/AÑO)	HORA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
23/03/2021	09:00 A.M 10: 00 A.M	Transporte Aéreo desde el municipio de Mitú hasta la Comunidad de Buenos Aires (Corregimiento de Pacoa).	Elias Hernández Ordoñez - Yesica Nataly Ariza Rincón

		Transporte fluvial desde la comunidad de Buenos Aires hasta la Comunidad Mutanacua (Corregimiento de Pacoa).	Elias Hernández Ordoñez - Yesica Nataly Ariza Rincón
			Elias Hernández Ordoñez - Yesica Nataly Ariza Rincón
	7:00 A.M	Transporte fluvial desde la comunidad Mutanacua (Corregimiento de Pacoa). Hasta la comunidad de Buenos Aires	Elias Hernández Ordoñez - Yesica Nataly Ariza Rincón
24/03/2021	12:00 M	Transporte Aéreo desde la comunidad de Buenos Aires hasta el municipio de Mitú	

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site. www.icbf.gov.co

Wilson Augusto Aguilar Valencia

De: Wilson Augusto Aguilar Valencia
Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 6:27 p. m.
Para: ARO SAS; servicioalcliente@aro.com.co
CC: Leydis Julieth Santiago Ruiz; Elsy Dayana Meneses Rodriguez; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz; Daniel Velasco Patino; Wilson Velez Espinosa
Asunto: SOLICITUD SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Cordial Saludo,

Señores Aerovías Regionales del Oriente S.A.S,

En desarrollo a la misión institucional del ICBF Regional Vaupés y en calidad de supervisor del Contrato-Aceptación de Oferta No. 043 de 2021-Transporte Aéreo, solicito su amable gestión en el sentido de poner a disposición el servicio de transporte aéreo para el trayecto definido a continuación,

Los términos de la solicitud se relacionan a continuación,

Salida

- Trayecto: Municipio de Mitú-Comunidad de Wainambi
- Capacidad Aeronave: Una (1) de 300 Kilos
- Lugar de Salida: Aeropuerto Alberto León Bentley del Municipio de Mitú-Vaupés
- Fecha y hora de salida: marzo 23 de 2021 a las 9:00 a.m.

Regreso

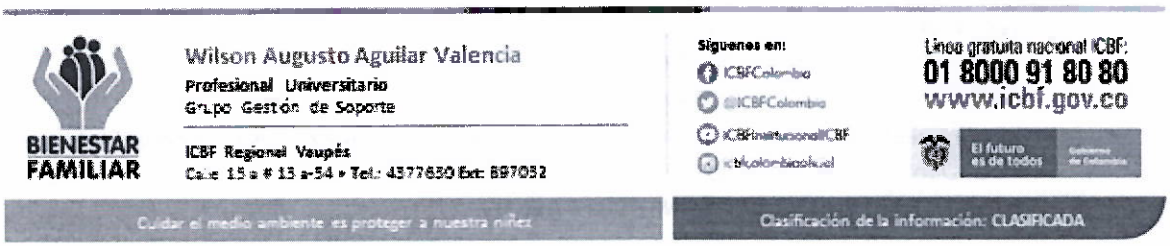
- Trayecto: Comunidad de Wainambi-Municipio de Mitú
- Capacidad Aeronave: Una (1) de 300 Kilos
- Fecha y hora de regreso: marzo 25 de 2021 a las 9:00 a.m.

Comisionados ICBF

- Leydis Santiago Ruiz, C.C No. 1.084.738.267, Cel. 3004539243
- Elsy Dayana Meneses Rodriguez, C.C No. 1.125.476.909, Cel. 3229528378

Compañeros ICBF Comisionados, para fines del cuidado personal se hace necesario cumplir la directriz del protocolo de bioseguridad implementado para prevenir la pandemia del coronavirus COVID-19 y en caso de presentarse alguna novedad en relación con el servicio de transporte aéreo informar de inmediato.

Agradezco su amable atención.



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explicita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use It also warns that the options containcd in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Wilson Augusto Aguilar Valencia

De: Wilson Augusto Aguilar Valencia
Enviado el: martes, 30 de marzo de 2021 11:38 a. m.
Para: 'ARO SAS''; 'servicioalcliente@aro.com.co'
CC: Juleeth Dajhanna Quintero Wilches; Orlando Rodriguez Hernandez; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz; Jeimmy Johanna Bejarano Bejarano; Daniel Velasco Patino; Wilson Velez Espinosa; Ruth Yamile Pabon Gomez
Asunto: RV: SOLICITUD SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO-CANCELACIÓN

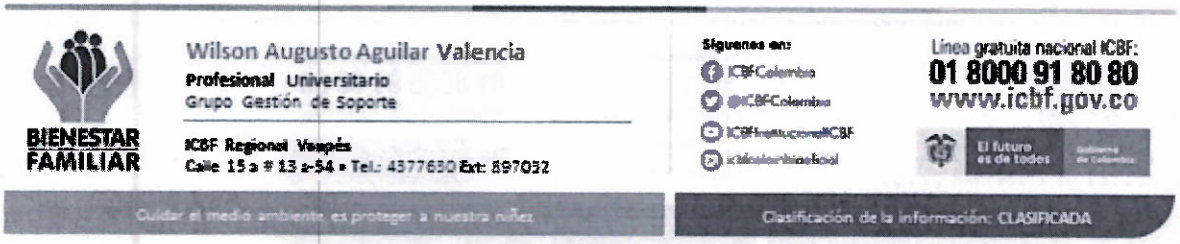
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Cordial Saludo,

Señores Aerovías Regionales del Oriente S.A.S,

En consecuencia, al periodo invernal que se presenta en el Municipio de Mitú-Vaupés, se ha decidido adoptar el medio de transporte fluvial para el regreso de los comisionados ICBF, por lo tanto, se solicita abstenerse de dar cumplimiento a la solicitud anterior.

Agradezco su amable atención.



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Wilson Augusto Aguilar Valencia
Enviado el: lunes, 29 de marzo de 2021 5:39 p. m.
Para: ARO SAS' <aro_ltda@hotmail.com>; servicioalcliente@aro.com.co
CC: Juleeth Dajhanna Quintero Wilches <Juleeth.Quintero@icbf.gov.co>; Orlando Rodriguez Hernandez <Orlando.RodriguezH@icbf.gov.co>; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz <Yaisa.Sastoque@icbf.gov.co>; Jeimmy Johanna Bejarano Bejarano <Jeimmy.Bejarano@icbf.gov.co>; Daniel Velasco Patino <Daniel.Velasco@icbf.gov.co>; Wilson Velez Espinosa <wilson.velez@icbf.gov.co>; Ruth Yamile Pabon Gomez <Ruth.PabonG@icbf.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO-ALCANCE

Cordial Saludo,

Señores Aerovías Regionales del Oriente S.A.S,

Teniendo en cuenta la comunicación del correo adjunto, se fija nueva fecha para el regreso de la comunidad de San Luis con destino al Municipio de Mitú, en los términos que se relaciona a continuación,

Regreso

- Trayecto: Comunidad San Luis -Municipio de Mitú
- Capacidad Aeronave: Una (1) de 300 Kilos
- Fecha y hora de regreso: marzo 30 de 2021 a las 9:00 a.m.

Agradezco su amable atención.

BIENESTAR FAMILIAR
Wilson Augusto Aguilar Valencia
Profesional Universitario
Grupo Gestión de Soporte
ICBF Regional Vaupés
Calle 15 a # 13 a-54 • Tel.: 4377630 Ext: 897032
Síguenos en:
ICBFColombia
ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial
Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
El futuro es de todos
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez
Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Wilson Augusto Aguilar Valencia
Enviado el: jueves, 25 de marzo de 2021 5:49 p. m.
Para: ARO SAS' <aro_ltda@hotmail.com>; servicioalcliente@aro.com.co
CC: Juleeth Dajhanna Quintero Wilches <Juleeth.Quintero@icbf.gov.co>; Orlando Rodriguez Hernandez <Orlando.RodriguezH@icbf.gov.co>; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz <Yaisa.Sastoque@icbf.gov.co>; Jeimmy Johanna Bejarano Bejarano <Jeimmy.Bejarano@icbf.gov.co>; Daniel Velasco Patino <Daniel.Velasco@icbf.gov.co>; Wilson Velez Espinosa <wilson.velez@icbf.gov.co>; Ruth Yamile Pabon Gomez <Ruth.PabonG@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO

Cordial Saludo,

Señores Aerovías Regionales del Oriente S.A.S,

En desarrollo a la misión institucional del ICBF Regional Vaupés y en calidad de supervisor del Contrato-Aceptación de Oferta No. 043 de 2021-Transporte Aéreo, solicito su amable gestión en el sentido de poner a disposición el servicio de transporte aéreo para el trayecto definido a continuación,

Los términos de la solicitud se relacionan a continuación,

Salida

- Trayecto: Municipio de Mitú-Comunidad San Luis
- Capacidad Aeronave: Una (1) de 300 Kilos
- Lugar de Salida: Aeropuerto Alberto León Bentley del Municipio de Mitú-Vaupés
- Fecha y hora de salida: marzo 29 de 2021 a las 8:00 a.m.

Regreso

- Trayecto: Comunidad San Luis -Municipio de Mitú
- Capacidad Aeronave: Una (1) de 300 Kilos
- Fecha y hora de regreso: marzo 29 de 2021 a las 12:00 m.

Comisionados ICBF

- Juleeth Dajhanna Quintero Wilches, C.C No. 1.098.690.198, Cel. 3124400640
- Orlando Rodríguez Hernández, C.C No. 18.202.055 Cel. 3155344830

Compañeros ICBF Comisionados, para fines del cuidado personal se hace necesario cumplir la directriz del protocolo de bioseguridad implementado para prevenir la pandemia del coronavirus COVID-19 y en caso de presentarse alguna novedad en relación con el servicio de transporte aéreo informar de inmediato.

Agradezco su amable atención.

Wilson Augusto Aguilar Valencia
Profesional Universitario
Grupo Gestión de Soporte
ICBF Regional Vaupés
Calle 15 a # 13 a-54 • Tel.: 4377630 Ext: 597032

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la informacion del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explicita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site. www.icbf.gov.co

De: Orlando Rodriguez Hernandez <Orlando.RodriguezH@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 25 de marzo de 2021 5:28 p. m.
Para: Wilson Augusto Aguilar Valencia <Wilson.Aguilar@icbf.gov.co>; Javier Ricardo Quevedo Baylon <Javier.Quevedo@icbf.gov.co>
CC: Yaisa Johanna Sastoque Ruiz <Yaisa.Sastoque@icbf.gov.co>; Jeimmy Johanna Bejarano Bejarano <Jeimmy.Bejarano@icbf.gov.co>; Juleeth Dajhanna Quintero Wilches <Juleeth.Quintero@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud transporte

Buena tardes Wilson y Javier, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas respecto a la comisión de Puerto Loma, con el presente solicito nuevamente el transporte aéreo con la siguiente descripción:

Salida:

FECHA (DD/MM/AÑO)	HORA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
29/03/2021	8:00 am	Realizar desplazamiento en transporte aéreo 300 kg desde el municipio de Mitú a la comunidad San Luis.	Orlando Rodríguez Hernández – Antropólogo. Juleeth Dajhanna Quintero Wilches- Trabajadora Social

Transporte fluvial:

29/03/2021	9:00 a.m.	Realizar desplazamiento en transporte fluvial a la comunidad de Puerto Loma. Y posteriormente el regreso a la comunidad de San Luís.	Orlando Rodríguez Hernández – Antropólogo. Juleeth Dajhanna Quintero Wilches - Trabajadora Social

Regreso:

29/03/2021	12:00 p.m.	Realizar desplazamiento en transporte aéreo 300 kg desde la comunidad de San Luis al municipio de Mitú	Orlando Rodríguez Hernández – Antropólogo. Juleeth Dajhanna Quintero Wilches - Trabajadora Social

Coordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Orlando Rodriguez Hernandez
Profesional Universitario
Grupo Centro Zonal Mitú

ICBF Regional Vaupés
Calle 15ª No. 13ª - 54 Barrio Centro• **Tel.:** 4377630 **Ext:** 897019

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColom
ICBFInstitucior
icbfcolombiao

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clas

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE. This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Wilson Augusto Aguilar Valencia

De: Wilson Augusto Aguilar Valencia
Enviado el: jueves, 25 de marzo de 2021 8:24 a. m.
Para: 'ARO SAS''; 'servicioalcliente@aro.com.co'
CC: Bibian Iveth Amezquita Borrero; Juleeth Dajhanna Quintero Wilches; Jeimmy Johanna Bejarano Bejarano; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz; Daniel Velasco Patino; Wilson Velez Espinosa
Asunto: RV: SOLICITUD SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO-ALCANCE

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Cordial Saludo,

Señores Aerovías Regionales del Oriente S.A.S,

Dada la novedad presentada frente a la solicitud anterior, se hace necesario modificar la solicitud del servicio de transporte aéreo de salida, en los siguientes términos,

Salida

- Trayecto: Municipio de Mitú-Comunidad Piracuara
- Capacidad Aeronave: Una (1) de 500 Kilos
- Lugar de Salida: Aeropuerto Alberto León Bentley del Municipio de Mitú-Vaupés
- Fecha y hora de salida: marzo 25 de 2021 a las 9:00 a.m.

Agradezco su amable atención.

BIENESTAR FAMILIAR
Wilson Augusto Aguilar Valencia
Profesional Universitario
Grupo Gestión de Soporte
ICBF Regional Vaupés
Calle 15 a # 13 a-54 • Tel.: 4377650 Ext: 8P7032

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFinstitucional
Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
El futuro es de todos
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez
Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE. This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Wilson Augusto Aguilar Valencia
Enviado el: miércoles, 24 de marzo de 2021 5:58 p. m.
Para: ARO SAS' <aro_ltda@hotmail.com>; servicioalcliente@aro.com.co
CC: Bibian Iveth Amezquita Borrero <Bibian.Amezquita@icbf.gov.co>; Juleeth Dajhanna Quintero Wilches <Juleeth.Quintero@icbf.gov.co>; Jeimmy Johanna Bejarano Bejarano <Jeimmy.Bejarano@icbf.gov.co>; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz <Yaisa.Sastoque@icbf.gov.co>; Daniel Velasco Patino <Daniel.Velasco@icbf.gov.co>; Wilson Velez Espinosa <wilson.velez@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO

Cordial Saludo,

Señores Aerovías Regionales del Oriente S.A.S,

En desarrollo a la misión institucional del ICBF Regional Vaupés y en calidad de supervisor del Contrato-Aceptación de Oferta No. 043 de 2021-Transporte Aéreo, solicito su amable gestión en el sentido de poner a disposición el servicio de transporte aéreo y garantizar el tiempo de espera por dos (2) horas para el trayecto definido a continuación,

Los términos de la solicitud se relacionan a continuación,

Salida

- Trayecto: Municipio de Mitú-Comunidad Piracuara
- Capacidad Aeronave: Una (1) de 300 Kilos
- Lugar de Salida: Aeropuerto Alberto León Bentley del Municipio de Mitú-Vaupés
- Fecha y hora de salida: marzo 25 de 2021 a las 8:00 a.m.

Regreso

- Trayecto: Comunidad Piracuara -Municipio de Mitú
- Capacidad Aeronave: Una (1) de 500 Kilos
- Fecha y hora de regreso: marzo 25 de 2021 a las 10:00 a.m.

Comisionados ICBF

- Juleeth Dajhanna Quintero Wilches, C.C No. 1.098.690.198, Cel. 3124400640
- Bibian Iveth Amezquita Borrero, C.C No. 69.801.565, Cel. 3212741144
- Jeimmy Johanna Bejarano Bejarano, C.C No. 1.010.187.752, Cel. 3175769575

Compañeros ICBF Comisionados, para fines del cuidado personal se hace necesario cumplir la directriz del protocolo de bioseguridad implementado para prevenir la pandemia del coronavirus COVID-19 y en caso de presentarse alguna novedad en relación con el servicio de transporte aéreo informar de inmediato.

Agradezco su amable atención.

BIENESTAR FAMILIAR

Wilson Augusto Aguilar Valencia
Profesional Universitario
Grupo Gestión de Soporte

ICBF Regional Vaupés
Calle 15 a # 13 a-54 • Tel.: 4377630 Ext: 857032

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucional
Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
El futuro es de todos

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explicita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE. This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S
NIT. 900084107-0

VIGILADO Super Transporte

Mitú, Abril 6 de 2021

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20216120000000003182 Código Web: N@o2LQ
Radicador: Leonardo.Rios Fecha: 07/04/2021 18:09:37 Folios: 23
Remitente: AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S
Destino: Grupo de Gestión de Soporte (Vaupes)
Asunto: ENTREGA DE FACTURAS MES DE MARZO DE

SEÑORES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
Contrato No 043

ASUNTO: ENTREGA DE FACTURAS MES DE MARZO DE 2021

Cordial saludo,

De manera atenta me permito hacer entrega de las facturas de los vuelos realizados en el mes de Marzo de 2021, adjunto pago de seguridad social, Rut, parafiscal y certificado de cuenta bancaria, soporte de los vuelos realizados

No FACTURA	RUTA	CAPACIDAD	VALOR
FEAR102	VUELOS DEL MES DE MARZO DE 2021	300K Y 500K	$ 19.010.000
	TOTAL		**$ 19.010.000**

Agradezco mucho su atención.

Atentamente:

DIANA MORENO VALENCIA
GERENTE

servicioalcliente@aro.com.co
Telefono: (8) 6648003
Cel: 313 819 4813

Aeropuerto Vanguardia (VVC)
Base Principal
Aeropuerto Fabio León Bentley
(MVP) –Base Aux

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE -S.A.S

23 folios

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S
NIT: 900084107-0

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Mitú, 19 de Abril de 2021

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR FAMILIAR ICBF
Regional Vaupés
Mitu

Asunto: INFORME MENSUAL MARZO CONTRATO 043

OBJETO COTRATO: "Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con las necesidades del ICBF Regional Vaupés, a través de vuelos chárter en aeronaves con la siguiente capacidad: UNO: Avioneta con Capacidad de tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 kilos; DOS: Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o de carga quinientos 500 kilos, teniendo como destino las comunidades, corregimientos y municipios del departamento del Vaupés y el corregimiento de La Pedrera del departamento del amazonas, con la finalidad de transportar servidores públicos, contratistas del ICBF"

VUELOS EJECUTADOS EN ELMES DE MARZO:

FECHA	RUTA	CONTRATO	VALOR	CAPACIDAD
18/03/2021	CARURU	43	$ 2.490.000	300K
20/03/2021	CARURU	43	$ 2.490.000	300K
23/03/2021	BUENOS AIRES	43	$ 3.360.000	300K
23/03/2021	WAINAMBI	43	$ 1.650.000	300K
24/03/2021	BUENOS AIRES	43	$ 3.360.000	300K
25/03/2021	WAINAMBI	43	$ 1.650.000	300K
29/03/2021	SAN LUIS DEL PACA	43	$ 1.390.000	300K
25/03/2021	PIRACUARA	43	$ 2.620.000	500K

Ejecución presupuesta:

PRESUPUESTO	$ 90.000.000
VUELOS MARZO	$ 19.010.000
PRESUPUESTO POR EJECUTAR	$ 70.990.000

Atentamente,

DIANA LORENA MORENO VALENCIA
GERENTE

Teléfono: (8) 6648003
Cel: 313 819 4813

dia (VVC)
Aeropuerto Pablo León Bentley
(MVP) –Base Aux

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE -S.A.S

Resolucion DIAN 18764004424821. Prefijo: FEAR Rango: 1 al 5000. Vigencia 19/09/2020 hasta 19/09/2021.

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.

NIT:800086107-0 Responsable de iva

Local Estopia 200 Mts antes del aeropuerto vanguardia

VIGILADO SuperTransporte

Factura electrónica de venta
No. FEAR102

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
instituto colombiano de bienestar familiar-region	**6/04/2021**	**$ 19.010.000**
NIT No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : CL 15 A 13 A 54	-	
TELEFONO : 5642071	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : MITÚ **PAIS :** COLOMBIA	6/05/2021	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-CARURU-MITU CAPACIDAD 300K 18/03/2021 CONTRATO N°043 I.C.B.F	1 UND	$ 2.490.000	$ 2.490.000
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-CARURU-MITU CAPACIDAD 300K 20/03/2021 CONTRATO N°043 I.C.B.F	1 UND	$ 2.490.000	$ 2.490.000
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-BUENOS AIRES-MITU CAPACIDAD 300K 23/03/2021 CONTRATO N°043 I.C.B.F	1 UND	$ 3.360.000	$ 3.360.000
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-WAINAMBI-MITU CAPACIDAD 300K 23/03/2021 CONTRATO N°043 I.C.B.F	1 UND	$ 1.650.000	$ 1.650.000
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-BUENOS AIRES-MITU CAPACIDAD 300K 24/03/2021 CONTRATO N°043 I.C.B.F	1 UND	$ 3.360.000	$ 3.360.000
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-WAINAMBI-MITU CAPACIDAD 300K 25/03/2021 CONTRATO N°043 I.C.B.F	1 UND	$ 1.650.000	$ 1.650.000
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-SAN LUIS DEL PACA-MITU CAPACIDAD 300K 29/03/2021 CONTRATO N°043 I.C.B.F	1 UND	$ 1.390.000	$ 1.390.000
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-PIRACUARA-MITU CAPACIDAD 500K 25/03/2021 CONTRATO N°043 I.C.B.F	1 UND	$ 2.620.000	$ 2.620.000

NRO. ARTICULOS FACTURADOS: 8

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 6/05/2021	$ 19.010.000

VALOR (en letras) : DIECINUEVE MILLONES DIEZ MIL PESOS

OBSERVACIONES

#$41-06-00-001;43;wilson.aguilar@icbf.gov.co#$
ICBF-REGIONAL VAUPES

Sello de firma:

Cd0MuGRsh4dKzskUHQQWjALR0jWfByermYEXwV6l21VMmKDFmbneXxtgUettcAsmnjMDCYI3uMbrqEphMwYRsAj/bmiCJDQAa/vAkwXZafykPHJEj9E/AG+YkEzchP0faxOshXwtBexZpm5ocGPRiPN2FkJ7XPlkv0kvYZmlb2ofcSrC2KbTGwUaGUkTDoMzNACDTn/puxWfDc1GQq3kj41qxohpft NxjcwPOmxSIZ91MSPktDG2hjf6vg8eVLcmoNU1kRXnAWfjc8ldgWfQD3wIZtdTDEQpjfGAUKspmG5fTjWd4fPJe8xKke2MGWaYv0uSzWFkjjmbec5M7ccA==

CUFE: 137fc0874ef7c177d65ef752db75b077bd41c14489bb50804ed263cd6a63d7c63e2256500c91363c4587822a04cad5a9

Fecha emisión: 2021-04-06 11:23:53 **Fecha validación DIAN:** 2021-04-06 11:53:07-05:00

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia S.A.S.

Resolucion DIAN 18764004424821. Prefijo FEAR Rango 1 al 5000. Vigencia 19/09/2020 hasta 19/09/2021

VIGILADO SuperTransporte

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.
NIT:800086107-0 Responsable de iva
Local Estopia 200 Mts antes del aeropuerto vanguardia

Factura electrónica de venta
No. FEAR102

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
instituto colombiano de bienestar familiar-region	**6/04/2021**	**$ 19.010.000**
NIT No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : CL 15 A 13 A 54	-	
TELEFONO : 5642071	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : MITÚ **PAIS :** COLOMBIA	6/05/2021	

Persona jurídica, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Autorretención de renta (CREE 0.8%)
Factura a crédito, plazo hasta 6/05/2021.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
Cd0MuGRsh4dKzskUHQQWjALR0jWfByermYEXwV6l21VMmKDFmbneXxtgUettcAsmnjMDCYI3uMbrqEphMwYRsAj/bmtCJDQAa/vAkwXZafykPHJEj9E/AG+YkEzchP0laxOshXwtBexZpm5ccGPRiPN2FkJ7XPlkv0kvYZmlb2ofcSrC2KbTGwUaGUkTDoMzNACDTn/puxWfDc1GQq3kj41qxohpftiNxjcwPOmxSIZ91MSPktDG2hjf6vg8eVLcmoNU1kRXnAW/jc8ldgWfQD3wlZtdTDEQpjfGAUKspmG5fTjWd4fPJe8xKke2MGWaYv0uSzWFkjmbec5M7ccA==

CUFE: 137fc0874ef7c177d65ef752db75b077bd41c14489bb50804ed263cd6a63d7c63e2256500c91363c4587822a04cad5a9
Fecha emisión: 2021-04-06 11:23:53 **Fecha validación DIAN:** 2021-04-06 11:53:07-05:00
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia S.A.S.

Villavicencio, Abril 6 de 2021

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Yo, ROBINSON ESPITIA MOYA, identificado con cedula de ciudadanía No 86.067.609 de Villavicencio, en calidad de contador de la entidad contratista AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE SAS, con identificación tributaria número 800.086.107-0 ubicada en la dirección local estopia 200 Metros antes del aeropuerto Vanguardia, Villavicencio, Meta, manifiesto bajo gravedad de juramento, esta entidad ha cumplido durante los últimos seis meses, con los pagos de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes para fiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicio y cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, durante los últimos seis meses, dando cumplimiento al artículo 50 ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993



ROBINSON ESPITIA MOYA
TP. No. 111.113-T
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 A A 2 4 D 1 B 6 E 3 4 7 2 F F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ROBINSON ESPITIA MOYA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86067609 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 111113-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C C C A F D B 4 3 3 6 7 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ROBINSON ESPITIA MOYA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86067609 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 111113-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

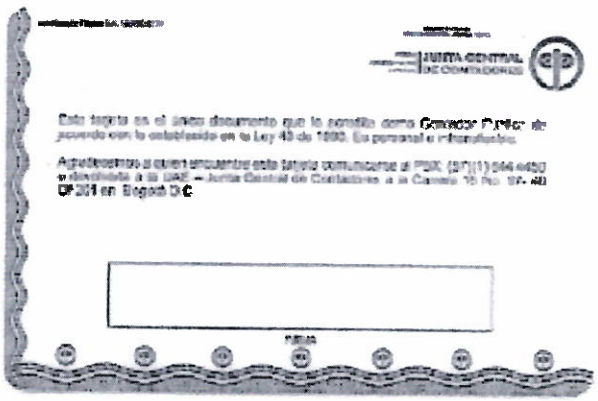
Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800088107-0	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE	AEROPUERTO VANGUARDIA	6648235	aro_ltda@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	D – menos de 200 c	PRINCIPAL PRAL	META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				7	0
					TOTAL A PAGAR	
202[illegible]-01	202[illegible]-02	E		40241405	$3.20[illegible].400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Sanitas EPS	800251440-6	433.300	0		0		0	0	0	0	433.300	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
2301[illegible]	Protección (INC + Protección)	8[illegible]22.738-0	353.400	0	0	0	0	0	0		353.400	2
23030[illegible]	Porvenir	8[illegible]224.506-8	1.185.400	0	0	32.500	2[illegible].500	0	0		1.230.400	3
25[illegible]4	Colpensiones	9[illegible]396.304-7	401.500	0	0	0	0	0	0		401.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolívar S.A.	860002503-2	305.500				305.50[illegible]	0	0	[illegible]05.50[illegible]			3.0[illegible]	308.500	7

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Colsubsidio	8[illegible]0.146-3	485.300	0	0	485.300	7

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	485.300	485.300
Pensión	3	[illegible].985.300	1.985.300
Riesgos Laborales	1	305.500	305.500
CCF	1	485.300	485.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	3.26[illegible].400	3.26[illegible].400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800080107-0	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE	AEROPUERTO VANGUARDIA [illegible]	6848236	aro_ltda@hotm ail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PRAL	META	VILLAVICENCIO	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	LPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PARAFISCALES				TOTAL A PAGAR	
2021-04	2021-04	E		49241406	$3.251.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No | Tipo | No de Identificación | Apellidos y Nombres | Colombiano | Extranjero | Colombiano en el Exterior | Extranjero Residente | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | | Cod. APP | ING APP | Cotización | Voluntario o AFC/RAIS | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | ING EPS | Cotización / Valor UPC | Cod. ARL | ING ARL | Clase de Riesgo | Cotizantes | Código CCF | ING CCF | Aporte CCF | ING al no parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1017239913 | ZUÑIGA CRUZ KAREN LIZETH | X | 23/30 | 1.300.000 | 22.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | | 0.522 | CCF34 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 17762 9171 | LOSADA TRUJILLO MONICA ALEJANDRA | X | 23/30 | 3.700.000 | 335.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS034 | 3.700.000 | 80.000 | 14-7 | 3.700.000 | | 10.871 | CCF34 | 3.700.000 | 148.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1121832278 | MORENO VALENCIA DIANA LORENA | X | 23/30 | 908.526 | 146.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 908.526 | 36.400 | 14-7 | 908.526 | 1 | 4.913 | CCF34 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1121885109 | AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN | X | 23/30 | 4.600.000 | 735.000 | 0 | 0 | 20.000 | 20.000 | EPS005 | 4.600.000 | 180.000 | 14-7 | 4.600.000 | 4 | 106.518 | CCF31 | 4.600.000 | 184.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1121840375 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGIE JULIANA | X | 23/30 | 908.526 | 146.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS034 | 908.526 | 36.400 | 14-7 | 908.526 | 1 | 4.913 | CCF34 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1.070.44 | HERRERA HUERTAS EDGAR ADOLFO | X | 26/4 | 1.800.000 | 290.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.800.000 | 54.000 | 14-7 | 1.800.000 | 4 | 69.573 | CCF34 | 1.800.000 | 72.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | CC | 7537489 | LADINO LEON GUILLERMO | X | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 26-14 | 3.2.842 | 46.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 332.842 | 12.800 | 14-7 | 332.842 | 4 | 12.800 | CCF34 | 332.842 | 14.274 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 7537489 | LADINO LEON GUILLERMO | X | 26-14 | 606.684 | 87.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 606.684 | 24.300 | 14-7 | 606.684 | 4 | 0 | CCF34 | 606.684 | 24.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No. 1176

Lugar Mitú Día 18 Mes Marzo Año 202

Procedencia Mitú Destino Coruni Escalas

Hora de Salida Hora de llegada No. de Matrícula 2566 Tipo de Avión C-172

Piloto CAP. Jose Miguel Calderon Licencia No. Pcp 10781

Copiloto CAR Licencia No.

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	DESTINO
Orlando Rodriguez	18'202058		
Wilson Velez Espinosa	18'202207.		

DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES
POLICIA AEROPORTUARIA
FABIO ALBERTO LEON BENTLEY
REVISADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
<< (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
– HK2566

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
– V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N <<

9 NÚMERO
Number
– 01

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C172

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
/ L –

10 EQUIPO/Equipment
S / C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
– SKMU

HORA
Time
2110 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed
– N0100

NIVEL
Level
A045

RUTA
Route
→ MVP >>> CRU

<<

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
– SKCR

EET TOTAL
Total EET
HR MIN
0035

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
→ SKYG

2º AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
→ SQBQ <<

18 OTROS DATOS
Other information
– OPR / ARO

RMK / CEL 3043766436 PERMAN. / 15 MIN. EN TIERRA CEL DPA / 3187226929

) <<

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary Information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MIN
– E / 0400

PERSONAS A BORDO
Persons on board
→ P / 004

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
→ R / UHF [X] VHF [] ELT []

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar [] DESÉRTICO Desert [] MARÍTIMO Maritime [] SELVA Jungle [X]
→ [X] /

CHALECOS/Jackets
– [X] / LUZ Light [X] FLÚOR Fluores [X] UHF [X] VHF [X]

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
→ [X] / NÚMERO Number [] → CAPACIDAD- Capacity [] → CUBIERTA Cover [X] → COLOR Colour [] <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO CON AZUL

OBSERVACIONES / Remarks
→ [] / <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / JOSE MIGUEL CALDERON) <<

PRESENTADO POR / Filed by

JOSE M. CALDERON	ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES Space reserved for additional requirements CC. 1.127.232.574	FECHA / Date DÍA/day: 18 · MES/month: 03 · Año/year: 21	LICENCIA / License PCA10781

Clave: GSAN-F2-12-04
Versión 01
Fecha: 01/11/2014

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No. 1186

Lugar Mitu — Día 20 — Mes Marzo — Año 2021

Procedencia Mitu — Destino Caruru — Escalas —

Hora de Salida — Hora de llegada — No. de Matrícula 2566 — Tipo de Avión C-172

Piloto CAP. José Miguel Cardona — Licencia No. PCM 10981

Copiloto CAP — Licencia No.

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	DESTINO

Mercar

REVISADO
FABIO ALBERTO LEON BENTLEY
POLICIA AEROPORTUARIA
DEPARTAMENTO DE POLICIA NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of addressee(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
(FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
HK2566

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N

9 NÚMERO
Number
01

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
CA72

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
L

10 EQUIPO/Equipment
S / C

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
SKMU

HORA
Time
1515

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed
N0105

NIVEL
Level
A035

RUTA
Route
. MTU DIRECTO CARURU

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
SKCR

EET TOTAL
Total EET
HR MN
0220

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
SKSJ

2º AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
SKMF

18 OTROS DATOS
Other information
OPR - ARO
TEL 3112532908s,
TIEMPO ENTIERRA UNA HORA

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MN
E / 0430

PERSONAS A BORDO
Persons on board
P / 004

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
UHF VHF ELT
R / X X

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar DESÉRTICO Desert MARÍTIMO Maritime SELVA Jungle
/ X X X

CHALECOS/Jackets
LUZ Light FLUOR Fluores UHF VHF
/ X X X

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
NÚMERO Number CAPACIDAD Capacity CUBIERTA Cover COLOR Colour
X / X

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO - CON GRIS

OBSERVACIONES / Remarks
X /

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / MIGUEL J. CALDERON

PRESENTADO POR / Filed by

DPA 1630	ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES Space reserved for additional requirements HÉCTOR PARDO 17337254	FECHA / Date DÍA/day: 20 — MES/month: 03 — Año/year: 2021	LICENCIA / License PCA10781

Clave: GSAN-7.2-12-04
Versión: 01
Fecha: 01/11/2014

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No. 1198

Lugar Mitu — Día 23 — Mes Marzo — Año 2021

Procedencia Mitu — Destino Buenos Aires — Escalas —

Hora de Salida — Hora de Llegada — No. de Matrícula 2066 — Tipo de Avión 172

Piloto CAP. William Duenas — Licencia No. pvn 6906

Copiloto CAP. — Licencia No.

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	DESTINO
Yesica Natoly Arias Bimon	1'121951950		
Elias. S Hernandez Ordoñez	73187132		

DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES
POLICIA AEROPORTUARIA
SIJIN ALBERTO LEJA BENITEZ
REVISADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
<< (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
– HK2566

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
– V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N <<

9 NÚMERO
Number
– 01

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C172

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
/ L –

10 EQUIPO/Equipment
S / C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
– SKMU

HORA
Time
1430 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed
– N0100

NIVEL
Level
A045 →

RUTA
Route
MVP >>> MTN

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
– SQER

EET TOTAL
Total EET
HR MN
0050

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
→ SKYG

2º AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
→ SQPK <<

18 OTROS DATOS
Other information
– OPR / ARO

RMK / CEL 3107779790 PERMAN. / 15 MIN. EN TIERRA CEL DPA / 3187226929) <<

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MN
– E / 0420

PERSONAS A BORDO
Persons on board
→ P / 003

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
→ R / UHF [X] VHF [] ELT []

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
→ [X] / POLAR Polar [] DESÉRTICO Desert [] MARÍTIMO Maritime [] SELVA Jungle [X]

CHALECOS/Jackets
– [X] / LUZ Light [X] FLÚOR Fluores [X] UHF [X] VHF [X]

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
→ [X] / NÚMERO Number [] → CAPACIDAD Capacity [] CUBIERTA Cover [X] → COLOR Colour [] <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO CON AZUL

OBSERVACIONES / Remarks
→ [] / <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / WILLIAM DUEÑAS) <<

PRESENTADO POR / Filed by

WILLIAM DUEÑAS	ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES Space reserved for additional requirements	FECHA / Date			LICENCIA / License
		DÍA/day	MES/month	Año/year	
	CC. 17.347.562	23	03	21	PCA 6906

Clave: GSAN-2-12-04
Versión: 01
Fecha: 01/11/2011

AEROVIAS REGIONALES DEL SUR S.A.S

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No. 1205

Lugar. Pitalito — Día 24 — Mes Marzo — Año 2021

Procedencia — Destino Buenos Aires — Escalas —

Hora de Salida — Hora de llegada — No. de Matrícula HK1966 — Tipo de Avión C-172

Piloto CAP. Raul Lombo — Licencia No. PCA 7411

Copiloto CAP. — Licencia No.

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	DESTINO

REVISADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
<< (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
– HK-2566

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
– V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N <<

9 NÚMERO
Number

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C172

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
/ L –

10 EQUIPO/Equipment
S / C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
– SKMU

HORA
Time
1800 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed

NIVEL
Level

RUTA
Route
– N 100 A0035 → MTU - DCT - MTN

<<

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
– SQER

EET TOTAL
Total EET
HR MN
0045

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
→ SQPK

2º AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
→ SKYG <<

18 OTROS DATOS
Other information
– OPR - ARO
CEL : 311 2532908
TIEMPO En TIERRA 15 MINUTOS
) <<

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MN
– E / 0430

PERSONAS A BORDO
Persons on board
→ P/ 001

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
→ R/ UHF ☒ VHF ☒ ELT ☐

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar ☐ DESÉRTICO Desert ☒ MARÍTIMO Maritime ☒ SELVA Jungle ☐
→ ☒ /

CHALECOS/Jackets
– ☐ / LUZ Light ☒ FLÚOR Fluores ☒ UHF ☒ VHF ☐

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
→ ☒ / NÚMERO Number ☐ → CAPACIDAD Capacity ☐ CUBIERTA Cover ☒ → COLOR Colour ☐ <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO - AZUL -

OBSERVACIONES / Remarks
→ ☒ <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / RAUL LAMBIS) <<

PRESENTADO POR / Filed by

DPA 1.121.885.438	ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES Space reserved for additional requirements JUAN FRANCO DPA- ARO	FECHA / Date DÍA/day: 24 · MES/month: 03 · Año/year: 2021	LICENCIA / License PCA 9411

Clave: GSAN 2.2-12-04
Versión: 01
Fecha: 31/11/2014

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No. 1200

Lugar Mitú Día 23 Mes Marzo Año 2021

Procedencia Mitú Destino Wainambi Escalas —

Hora de Salida ____ Hora de llegada ____ No. de Matrícula 2166 Tipo de Avión C-172

Piloto CAP. Walidm Doeñas Licencia No. Pvt 6908

Copiloto CAP. ____ Licencia No. ____

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	DESTINO
Elsy Dayana Moreno R.	1'125476.909		
Feydis Juliath Santiago	1'084738.267		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(a)

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
<< (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
– HK2566

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
– V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N <<

9 NÚMERO
Number
– 01

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C172

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
/ L –

10 EQUIPO/Equipment
S / C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
– SKMU

HORA
Time
2000 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed
– N0100

NIVEL
Level
A035 →

RUTA
Route
MVP >>> MWA

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
– SKMN

EET TOTAL
Total EET
HR MN
0025

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
→ SKNF

2ª AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
→ SQPC <<

18 OTROS DATOS
Other information
– OPR / ARO

RMK / CEL 3107779790 PERMAN. / 15 MIN. EN TIERRA CEL DPA / 3187226929

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MN
– E / 0400

PERSONAS A BORDO
Persons on board
→ P / 003

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
UHF VHF ELT
→ R / [X] [] []

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar / DESÉRTICO Desert / MARÍTIMO Maritime / SELVA Jungle
→ [X] / [] [] [] [X]

CHALECOS/Jackets
LUZ Light / FLUOR Fluores / UHF / VHF
– [X] / [X] [X] [X] [X]

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
NÚMERO Number / CAPACIDAD Capacity / CUBIERTA Cover / COLOR Colour
→ [X] / [] → [] [X] → [] <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO CON AZUL

OBSERVACIONES / Remarks
→ [] <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / WILLIAM DUEÑAS <<

PRESENTADO POR / Filed by

WILLIAM DUEÑAS	ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES Space reserved for additional requirements CC. 17.347.562	FECHA / Date DÍA/day: 23 · MES/month: 03 · Año/year: 21	LICENCIA / License PCA 6906

Clave: RSAN-FO-12-04
Versión: 01
Fecha: 01/11/2014

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No. 1208

Lugar Mitu — Día 25 — Mes Mar 20 — Año 2024

Procedencia Mitu — Destino Wainambi — Escalas —

Hora de Salida — Hora de llegada — No. de Matrícula 2566 — Tipo de Avión C-172

Piloto CAP. Jhonny Perdomo. — Licencia No. PCA 9489

Copiloto CAP. — Licencia No.

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	DESTINO

RECOGER DAX

EVIDADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of addressee(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
<< (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
— HK-2566

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
— V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N <<

9 NÚMERO
Number
—

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C172 /

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
L —

10 EQUIPO/Equipment
S /C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
— SKMU

HORA
Time
1530 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed
— N 100

NIVEL
Level
A0035 →

RUTA
Route
MTU - DCT - MWA

<<

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
— SKMN

EET TOTAL
Total EET
HR MN
0025

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
→ SQIK

2º AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
→ SQPC <<

18 OTROS DATOS
Other information
— OPR - ARO
CEL : 3133273695
TIEMPO En TIERRA 15 MINUTOS
) <<

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MN
— E / 0430

PERSONAS A BORDO
Persons on board
→ P/ 001

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
UHF VHF ELT
→ R/ X X ☐

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar DESÉRTICO Desert MARITIMO Maritime SELVA Jungle
→ X / X X X ☐

CHALECOS/Jackets
LUZ Light FLUOR Fluores UHF VHF
— ☐ / X X X ☐

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
NÚMERO Number CAPACIDAD Capacity CUBIERTA Cover COLOR Colour
→ X / → → X → <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO - AZUL -

OBSERVACIONES / Remarks
→ X / <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / Jhonny PERDOMO) <<

PRESENTADO POR / Filed by

DPA 1.121.885.438	ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES Space reserved for additional requirements JUAN FRANCO DPA- ARO	FECHA / Date DÍA/day: 25 MES/month: 03 Año/year: 2021	LICENCIA / License PCA 9389

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No.

1219

Lugar Mitú Día 29 Mes Marzo Año 2021

Procedencia Mitú Destino San José del Guaviare Escalas

Hora de Salida 2:30 pm Hora de llegada No. de Matrícula 256 Tipo de Avión C-172

Piloto CAP Paul Ramos Licencia No. Pal 611

Copiloto CAP Licencia No.

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T.I.	KILOS	DESTINO
Orlando Rodriguez	13.202.055		
Julieth Cantor W.	1098690198		

DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES
POLICIA AEROPORTUARIA
FABIO ALBERTO LEON BENTLEY
REVISADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(es) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
<< (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
– HK-2566

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
– V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N <<

9 NÚMERO
Number
–

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C172 /

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
L –

10 EQUIPO/Equipment
– S /C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
– SKMU

HORA
Time
1430 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed
– N0100

NIVEL
Level
A0035 →

RUTA
Route
MTU - DCT - 9AJ

<<

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
– SQDA

EET TOTAL
Total EET
HR MN
0020

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
→ SKWA

2º AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
→ SKTP <<

18 OTROS DATOS
Other information
– OPR - ARO
CEL 311 2532908
TIEMPO En TIERRA 15 MINUTOS

)<<

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MN
– E / 0400

PERSONAS A BORDO
Persons on board
→ P/ 004

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
→ R/ UHF ☒ VHF ☒ ELT ☐

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR ☒ / DESÉRTICO ☒ MARÍTIMO ☒ SELVA ☐

CHALECOS/Jackets
– ☐ / LUZ ☒ FLUOR ☒ UHF ☒ VHF ☐

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
☒ / NÚMERO Number → CAPACIDAD Capacity → CUBIERTA Cover ☒ → COLOR Colour <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO - AZUL -

OBSERVACIONES / Remarks
☒ / <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / RAUL LAMBIS) <<

PRESENTADO POR / Filed by

DPA 1.121.885.438

ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES
Space reserved for additional requirements
JUAN FRANCO DPA- ARO

FECHA / Date

DÍA/day	MES/month	Año/year
29	03	2021

LICENCIA / License
PCA 9411

Clave: GSAN-2.2-12-04
Versión: 01
Fecha: 01/11/2014

AEROVIAS REGIONALES DEL SUROCCIDENTE S.A.S

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No.

1207

Lugar Mitú Día 25 Mes Mayo Año 2021

Procedencia Mitú Destino Piracuara Escalas —

Hora de Salida — Hora de llegada — No. de Matrícula 133 Tipo de Avión C-206

Piloto CAP. Raul Lombis Licencia No. PCB 9411

Copiloto CAP. — Licencia No. —

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	DESTINO
BIBIAN AMEZQUITA B.	69.801.565		
JEIMMY JOHANNA BEJARANO	1.017.752		
JULEETH QUINTERO WILCHES	1.098.690.198		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
<< (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
— HK1735

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
— V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N <<

9 NÚMERO
Number
— 01

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C206

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
/ L —

10 EQUIPO/Equipment
S / C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
— SKMU

HORA
Time
1430 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed
— N0120

NIVEL
Level
A L 0 3 5 →

RUTA
Route
MVP >>> MPI

<<

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
— SQPC

EET TOTAL
Total EET
HR MN
0030

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
→ SKNF

2ª AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
→ SQIK <<

18 OTROS DATOS
Other information
— OPR / ARO

RMK / CEL 3112532908 PERMAN. / 15 MIN. EN TIERRA CEL DPA / 3187226929

) <<

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MN
— E / 0430

PERSONAS A BORDO
Persons on board
→ P/ 004

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
UHF VHF ELT
→ R/ X

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar DESÉRTICO Desert MARÍTIMO Maritime SELVA Jungle
→ X / POLAR DESÉRTICO MARÍTIMO SELVA

CHALECOS/Jackets
LUZ Light FLUOR Fluores UHF VHF
— X / LUZ FLUOR UHF VHF

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
NÚMERO Number CAPACIDAD Capacity CUBIERTA Cover COLOR Colour
→ X / CUBIERTA <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO CON AZUL

OBSERVACIONES / Remarks
→ / <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / RAUL ALFONSO LAMBIS) <<

PRESENTADO POR / Filed by

RAUL A. LAMBIS	ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES Space reserved for additional requirements CC. 1.018.438.899	FECHA / Date DÍA/day: 25 — MES/month: 03 — Año/year: 21	LICENCIA / License PCA 9411

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Vaupés
Grupo Gestión de Soporte

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

En Mitù-Vaupés, al día dieciocho (18) del mes de Marzo de 2021, se reunieron: WILSON AUGUSTO AGUILAR VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18,205,482 expedida en Mitú-Vaupés, designado Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 043 de 2021, quien actúa en representación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF REGIONAL VAUPÉS y DIANA LORENA MORENO VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No 1,121,832,275, en calidad de Representante Legal de AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACION, iniciando su ejecución a partir del día dieciocho (18) del mes de Marzo de 2021.

CONTRATO NÚMERO:	043-2021	FECHA DEL CONTRATO	DD	MM	AA
			17	3	2021

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de aportes icbf		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Contrato de arriendo	
		Aceptacion de la oferta	X

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, A TRAVÉS DE VUELOS CHÁRTER EN AERONAVES CON LA SIGUIENTE CAPACIDAD UNO: AVIONETA CON CAPACIDAD DE TRES (3) PASAJEROS Y/O DE CARGA DE TRESCIENTOS 300 KILOS, DOS. AVIONETA CON CAPACIDAD DE CINCO (5) PASAJEROS Y/O DE CARGA QUINIENTOS 500 KILOS, TENIENDO COMO DESTINO LAS COMUNIDADES, CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS Y EL CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, CON LA FINALIDAD DE TRANSPORTAR SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAB DEL ICBF,QUE EJECUTAN TAREAS PROPIAS DEL CENTRO ZONAL MITÙ Y LOS NNA QUE SE ENCUENTRAN BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF CON SUS ACOMPAÑANTES

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S

☐ Cédula de ciudadanía N° NIT ☒ N° 800086107-0

VALOR

NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000)

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 de diciembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre: WILSON AUGUSTO AGUILAR VALENCIA
Dependencia: GRUPO GESTIÓN DE SOPORTE

OTROS

El contratista debe cumplir con el objeto y obligaciones pactadas y el ICBF, debera efectuar los pagos en la forma preestablecida, todo esto teniendo en cuenta el contrato No. 043 suscrito el 17 de Marzo de 2021 y las fichas tecnicas del proceso

Para mayor constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mitù - Vaupés, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2021.

Firma CONTRATISTA

Firma SUPERVISOR

ACEPTACION DE OFERTA No.43 DE 2021
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-002-2021VAU

Señores:
AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.
Nit. 800086107-0
R.L. DIANA LORENA MORENO VALENCIA
C.C. No. 1.121.832.275
Lote estopia 200 metros antes de la entrada v/cio
Aeropuerto vanguardia // modulo 2 aeropuerto de Mitú
Teléfono: 3184392093 -6648003 fax:
aro_ltda@hotmail.com servicioalcliente@aro.com.co
Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 4 de marzo de 2021, radicada digitalmente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II , producto del consolidado de evaluación de propuestas, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta, la propuesta radicada digitalmente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II por el oferente **AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.** Identificada con **Nit. 800086107-0,** representada legalmente por la señora: **DIANA LORENA MORENO VALENCIA,** identificada con Cedula de Ciudadanía. No. 1.121.832.275.

1. **OBJETO:**

"Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con las necesidades del ICBF Regional Vaupés, a través de vuelos chárter en aeronaves con la siguiente capacidad: UNO: **Avioneta con Capacidad de tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 kilos;** DOS: **Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o de carga quinientos 500 kilos, teniendo como destino las comunidades,** corregimientos **y municipios del departamento del Vaupés y el corregimiento de La Pedrera del departamento del Amazonas, con la finalidad de transportar Servidores Públicos, Contratistas del ICBF, que ejecutan tareas propias del Centro Zonal Mitú y los NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes."**

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:**

En desarrollo de la relación contractual que se requiere, se deben cumplir las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

1. Que las avionetas cumplan con las condiciones técnicas exigidas por la aeronáutica civil.

2. Que se realicen los vuelos dentro de las condiciones óptimas meteorológicas para realizar los desplazamientos.

Los bienes y servicios requeridos por la entidad y que deberán ser suministrados por el contratista de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y entre los cuales están con su respectivo Código UNSPSC: 78111500 Transporte de pasajeros área.

N°	CLASE DE AERONAVE	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Avioneta monomotor	Avioneta Capacidad de tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 kilos.
2	Avioneta monomotor	Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o de carga quinientos 500 kilos.

El contratista, debe garantizar el servicio en todo el departamento del Vaupés y la Pedrera del Departamento del Amazona, específicamente en las rutas que se señalan a continuación:

GRUPO I VUELOS EN AERONAVE DE 300 Y 500 KILOS.

RUTA O TRAYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRANSPORTE AERONAVE 300 KILOS	TRANSPORTE AERONAVE 500 KILOS
MITU-ACARICUARA-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 1.400.000	$ 1.960.000
MITU-BELEN DE INAMBU-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 1.500.000	$ 2.030.000
MITU-BOCOA-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 1.420.000	$ 2.130.000
MITU-BUENOS AIRES-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 3.360.000	$ 4.170.000
MITU-CAMANAOS-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 2.080.000	$ 2.870.000
MITU-CAÑO COLORADO - MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 2.081.000	$ 2.500.000
MITU-CANANARI-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 2.080.000	$ 2.650.000
MITU-CARURU -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 2.490.000	$ 3.210.000
MITU-CACHIPORRO-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 3.660.000	$ 4.580.000
MITU-IBACABA-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 2.720.000	$ 3.180.000
MITU-LOS ANGELES-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 1.790.000	$ 2.150.000
MITU-PAPUNAGUA-MITU	UNIDAD	Según necesidad	$ 2.060.000	$ 2.550.000

		del servicio		
MITU-MONFORTH-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 2.060.000	$ 2.610.000
MITU-PACOA-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 3.640.000	$ 4.360.000
MITU-PACU-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 1.370.000	$ 1.910.000
MITU-PEDRERA -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 5.250.000	$ 6.500.000
MITU-PIEDRA ÑI -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 3.070.000	$ 3.660.000
MITU-PIRACUARA -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 2.080.000	$ 2.620.000
MITU-SAN GERARDO-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 1.400.000	$ 1.920.000
MITU-SAN LUIS -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 1.390.000	$ 1.920.000
MITU-SAN MIGUEL -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 2.560.000	$ 3.050.000
MITU-SAN ANTONIO -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 1.420.000	$ 1.910.000
MITU-SAN PABLO -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 1.330.000	$ 1.770.000
MITU-SANTA ISABEL-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 3.090.000	$ 3.970.000
MITU-SANTA LUCIA -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 1.070.000	$ 1.620.000
MITU-SANTA RITA-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 1.400.000	$ 1.910.000
MITU-SONAÑA -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 2.520.000	$ 3.030.000
MITU-TAPURUCUARA -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 970.000	$ 1.310.000
MITU-TARAIRA -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 3.730.000	$ 4.630.000
MITU-TERESITA -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 2.000.000	$ 2.550.000
MITU-TIQUIE-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 1.920.000	$ 2.450.000
MITU-VILLA FATIMA -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 1.260.000	$ 1.680.000
MITU-VILLA GLADIS -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$ 3.650.000	$ 4.340.000

MITU-WASAY-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$	1.570.000	$	1.920.000
MITU-WAINAMBI -MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$	1.650.000	$	2.220.000
MITU-YAPU-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$	1.260.000	$	1.640.000
MITU-YAVARATE-MITU	UNIDAD	Según necesidad del servicio	$	2.760.000	$	3.280.000

Nota: En caso de algún contratiempo con las fechas programadas para la prestación del servicio, dicho suceso deberá ser informado de inmediato al Supervisor del contrato a fin de solucionar dicho aspecto.

3. PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 de diciembre de 2021 o hasta que se agote el recurso, lo que ocurra primero. El término de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio).

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1.1 Obligaciones especificas del contratista

4.1.1.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

4.1.1.2 El Contratista deberá garantizar la capacidad técnica para prestar el servicio de trasporte aéreo, ida y regreso en las diferentes rutas en el Departamento del Vaupés.

4.1.1.3 Prestar el servicio de transporte aéreo hacia las comunidades ubicadas en la zona rural del Departamento del Vaupés y la Pedrera Amazonas en aeronaves de 300 y 500 kilos.

4.1.1.4 Transportar los servidores públicos, contratistas, NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes en las diferentes rutas en el Departamento del Vaupés y el corregimiento de la pedrera Amazonas, establecida en la Ficha de Condiciones Técnicas.

4.1.1.5 Garantizar el máximo de **2 horas** de espera en los sitios de destino que la Regional, lo requiera para fines de optimización de recurso y cumplimiento de actividades programadas.

4.1.1.6 No transportar carga o personas particulares diferentes a la institución, sin la autorización previa del supervisor del contrato.

4.1.1.7 El contratista deberá mantener los precios ofertados en la propuesta económica presentada en la invitación pública durante toda la ejecución del contrato.

4.1.1.8 El contratista deberá presentar el cronograma de mantenimiento de las aeronaves y las certificaciones en donde conste el buen estado y funcionamiento de las mismas.

4.1.1.9 El contratista deberá contar con una persona que servirá de interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato.

4.1.1.10 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

4.1.1.11 Presentar mensualmente el paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales del personal a su cargo, para cada uno de los respectivos desembolsos.

4.1.1.12 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

4.1.1.13 Realizar el mantenimiento mecánico preventivo de las aeronaves con el fin de brindar seguridad a los servidores públicos, este mantenimiento no podrá coincidir con el horario de prestación del servicio, acreditando que las aeronaves han sido sometidas a la revisión técnica y mecánica necesarias para su buen funcionamiento, acreditando que la avioneta(as) ha sido sometida a la revisión del mismo.

4.1.1.14 Informar por escrito autorización al supervisor del contrato para todo cambio de interlocutor.

4.1.1.15 Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.

4.1.1.16 Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

4.1.1.17 Cumplir de manera oportuna con todos los compromisos contractuales contraídos con terceros y que sean necesarios para ejecutar el objeto contractual, con el fin de garantizar la continuidad, no interrupción y prestación oportuna del servicio.

4.1.1.18 Entregar al supervisor del contrato los informes que solicite sobre cualquier aspecto y/o resultado obtenido en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

4.1.1.19 El contratista debe garantizar la hora y fecha de salida de cada lugar la cual será la programada, a fin de que se coordine en tiempos adecuados los itinerarios y no se presenten mal entendidos en la prestación del servicio.

4.1.1.20 Entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe o bitacora sobre la ejecución del mismo, el que deberá incluir copia del soporte de los trayectos realizados, con nombre e identificación de los beneficiarios (Planilla de vuelos, relación de tripulación y demás que soporten la ejecución del contrato).

4.1.1.21 EL CONTRATISTA no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.

4.1.1.22 Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato

4.1.1.23 Programar antes de iniciar la ejecución del contrato capacitación por parte del ICBF Regional Vaupés, capacitación que realizaran los referentes del Sistema Integrado de Gestión, en cuanto a la Guia de adquisición de bienes y servicios de calidad.

4.1.2 Obligaciones generales del contratista

4.1.2.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.

4.1.2.2 Contribuir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

4.1.2.3 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

4.1.2.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

4.1.2.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

4.1.2.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

4.1.2.7 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

4.1.2.8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

4.1.2.9 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

4.1.2.10 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

4.1.2.11 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

4.1.2.12 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento

4.1.2.13 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

4.1.2.14 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

4.1.2.15 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

4.1.2.16 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

4.1.2.17 Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.

4.2 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

4.2.1 Seguridad y Salud en el Trabajo:

4.2.1.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente

4.2.1.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

4.2.1.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2.1.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

4.2.1.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio

4.2.1.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

4.2.2 Gestión Ambiental:

4.2.2.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

4.2.2.2 Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.

4.2.2.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

4.2.3 Eje De Gestión De Calidad

4.2.3.1 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.

4.2.4 Eje De Seguridad De La Información

4.2.4.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

4.2.4.2 Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.

4.2.4.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

4.2.4.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo

4.4 Obligaciones del ICBF.

4.4.1 Obligaciones Generales del ICBF

4.4.1.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

4.4.1.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

4.4.1.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4.4.1.4 Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

4.4.2 **Obligaciones Específicas del ICBF.**

No Aplica.

LUGAR DE EJECICION:

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento del Vaupés.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Mitú - Vaupés.

VALOR:

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**, el cual se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de los trayectos Aéreos que requiera el ICBF Regional Vaupés. Es decir, cada vez que se utilice el servicio se descontara hasta agotar los recursos.

FORMA DE PAGO:

El ICBF, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará pagos mensuales, por prestación de servicios prestados aprobados por el supervisor del contrato. Los cuales se pagarán de conformidad con los valores ofertados, de acuerdo a los valores con los cuales se adjudicó el contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá presentar los soportes de ejecución debidamente cuantificados y valorizados firmada por parte del Coordinador, en donde certifique la correcta prestación del servicio.

Los pagos se efectuarán mes vencido, presentando los siguientes documentos:

- Cuenta de Cobro o facturas.
- Pagos de los aportes al sistema de seguridad social (EPS, ARL, Fondo de Pensiones).
- Solicitud del transporte aéreo autorizado por el Supervisor del Contrato.
- Reporte de aterrizajes, despegues, manifiesto de vuelo, peso y balance de la Aeronáutica Civil.
- Certificado del servicio prestado a satisfacción por parte del supervisor.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5121	15/02/2021	998 TRANSPORTE	C-4102-1500-14-0-4102037-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Servicio de Protección	Propios 27	NOVENTA **MILLONES DE PESOS M/CTE**	($90.000.000)

SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo del colaborador que el Director Regional disponga como supervisor. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a al Grupo Gestión de Soporte.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

- **Cumplimiento:** En cuantia equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **Salarios y prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por un monto equivalente a doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Con ocasión de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración pública, por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. **Como asegurado debe quedar el ICBF y como beneficiarios los terceros afectados**.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO: A).** Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. **B)** El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el quince por diez (10%) del valor del contrato. **C)** El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. **E)** La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. **F)** El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. A)** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 30% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. **C)** Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso

superar el 21% del valor del contrato. **D)** Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. **E)** Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una

pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. **F)** El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **G)** El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Se firma en el Municipio de Mitú, a los diecisiete (17) días, del mes de marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente,

WILSON VELEZ ESPINOSA
Director ICBF Regional Vaupés

Proyectó: Juliana Amézquita-Abogada Grupo gestión de Soporte
V/BO: Daniel Velasco Patiño – Coordinador Grupo Gestión de Soporte.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14761958222

(415)7707212489984(8020) 000001476195822 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 6 1 0 7	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S. A. S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ARO S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
BRR VANGUARDIA LC ESTOPIA 200 M T ATR AER VANGUARDIA

42. Correo electrónico aro_ltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 4 8 2 3 5	3 1 8 4 3 9 2 0 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 1 1 1	2 0 1 6 0 3 3 1	4 9 2 1	2 0 1 8 0 8 3 0	5 0 2 1	5 1 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 10 14 16 42 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
3	1	57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 27 / 08 : 57: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO VALENCIA DIANA LORENA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Certificado Bancario

miércoles, 8 de Febrero de 2021

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE SAS identificado (a) con NIT 800086107 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	05797010075	07/05/2013	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante	MHjquevedo	JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	41-06-00-097	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS
Fecha y Hora Sistema	2021-03-17-3.31 p m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5121 de fecha 2021-02-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	12521	Fecha Registro:	2021-03-17	Unidad / Subunidad ejecutora:		41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	90 000 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	90 000 000,00	Saldo x Obligar:	90 000 000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800086107	Razon Social:	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	05797010075	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	18202207	Nombre:	WILSON VELEZ ESPINOSA	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	43	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2021-03-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
998 TRANSPORTE	C-4102-1500-14-0-4102037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF		90 000 000,00	0,00		
					Total:	90 000 000,00	0,00	90 000 000,00	90 000 000,00

Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, A TRAVÉS DE VUELOS CHÁRTER EN AERONAVES CON LA SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-097	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-03-17	90.000.000,00	90.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA

En cumplimiento de lo establecido en la Sección 3 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Nº de Contrato:	043 de 2021 MC-002-2021
Contratista:	**AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S - ARO** con NIT. 800086107
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	30-46-101007375 30-54-101000940
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición:	17 de marzo de 2021

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

%	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR/ASG	CUMPLE / NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
%	Buen manejo y correcta inversión del anticipo				NO APLICA
%	Devolución del pago anticipado				NO APLICA
20%	Cumplimiento	17/03/2021	30/06/2022	$ 18.000.000	CUMPLE
20%	Calidad del servicio	17/03/2021	30/06/2022	$ 18.000.000	CUMPLE
10%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	17/03/2021	30/12/2024	$ 9.000.000	CUMPLE
200 SMLMV	Responsabilidad civil extracontractual	17/03/2021	30/12/2021	$181.705.200	CUMPLE
%	Estabilidad y calidad de la obra				NO APLICA
%	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				NO APLICA

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la garantía los diecisiete (17) días del mes de marzo del año 2021.

WILSON VELEZ ESPINOSA
Director Regional Vaupés

Proyecto: Maria Juliana Amézquita-Abogada Contratista

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-46-101007375

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 17 de marzo de 2021

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Tomador:

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S. A. S.

Inicio de vigencia:

miércoles, 17 de marzo de 2021

Fin vigencia:

lunes, 30 de diciembre de 2024

Valor total asegurado:

$45.000.000,00

Consultar de nuevo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición:	Sucursal:	Cod. Sucursal:	Nro. Póliza:	Anexo:
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-46-101007375	0

Fecha Expedición:			Vigencia Desde:			A las:	Vigencia Hasta:			A las:	Tipo Movimiento:
Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	
17	03	2021	17	03	2021	00:00	30	12	2024	00:00	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social:	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S. A. S.			Identificación:	800086107-0
Dirección:	BRR VANGUARDIA LC ESTOPIA 200	Ciudad:	VILLAVICENCIO - META	Teléfono:	6648003

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			Identificación:	899999239-2
Dirección:	AK 6B NRO. 64 C - 75	Ciudad:	MITU - VAUPES	Teléfono:	5654404

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 043 DE 2021 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIMN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICBF REGIONAL VAUPES A TRAVES DE VUELOS CHARTER EN AERONAVES CON LA SIGUIENTE CAPACIDAD UNO AVIONETA CON CAPACIDAD DE TRES PASAJEROS Y/O CARGA DE 300 KILOS 2 AVIONETA CON CAPACDAD DE CINCO PASAJEROS O CAPACIDAD CD 500 KILOS TENIENDO COMO DESTINO LAS COMUNIDADES CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES Y EL CORREGIMIENTO DE LA PRADERA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS CON LA FINALIDAD DE TRANSPORTAR SERVIDORES PUBLICOS CONTRATISTAS DEL ICBF QUE EJECUTAN TAREAS PROPIAS DEL CENTRO ZONAL MITU Y LOS NNAQUE SE ENCUENTRAN BAJO PROTECCION DEL ICBF CONS SUS ACOMPAÑANTES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	Vigencia Desde:	Vigencia Hasta:	Suma Asegurada / Actual:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/03/2021	30/06/2022	$ 18,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/03/2021	30/06/2022	$ 18,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/03/2021	30/12/2024	$ 9,000,000.00

OBSERVACIONES:

Valor Prima Neta:	Gastos Expedición:	IVA:	Total a Pagar:	Valor Asegurado Total:	Fecha Límite de Pago:
$ 264,624.66	$ 8,000.00	$ 51,798.69	$ 324,423.35	$ 45,000,000.00	17/03/2021

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participación:	Valor Asegurado:
JUDY BOHORQUEZ	184298	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - Teléfono: 6623707 - VILLAVICENCIO

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas
Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

FIRMA TOMADOR
Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

Verifique su póliza escaneando el código QR
Aplica únicamente para la emisión original

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-54-101000940

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 17 de marzo de 2021

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S. A. S.

Tomador:

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S. A. S.

Inicio de vigencia:

miércoles, 17 de marzo de 2021

Fin vigencia:

jueves, 30 de diciembre de 2021

Valor total asegurado:

$181.705.200,00

Consultar de nuevo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD SUC			NO. PÓLIZA		ANEXO
VILLAVICENCIO			VILLAVICENCIO			30			30-54-101000940		0
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
17	03	2021	17	03	2021	00:00	30	12	2021	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S. A. S.			IDENTIFICACIÓN	NIT-800086107
DIRECCIÓN	BRR VANGUARDIA LC ESTOPIA 200	CIUDAD	VILLAVICENCIO - META	TELÉFONO	6648003

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S. A. S.			IDENTIFICACIÓN	NIT-800086107
DIRECCIÓN	BRR VANGUARDIA LC ESTOPIA 200	CIUDAD	VILLAVICENCIO - META	TELÉFONO	6648003
BENEFICIARIO	NIT- 899999239-2 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y / O TERCEROS AFECTADOS				

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A - RDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 043 DE 2021 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICBF REGIONALVAUPES A TRAVES DE VUELOS CHARTER EN AERONAVES CON LAS SIGUIENTESCAPACIDAD UNO AVIONETA CON CAPAIDAD DE TRES PASAJEROS Y/ DE CARGA DE TRESCIENTOS 300 KILOS DOS AVIONETA CON CAPACIDAD DE CINCO 5 PASAJEROS Y/O DE CARGA DE 500 KILOS TENIENDO COMO DESTINO LAS COMUNIDADES CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES Y EL CORREGIMIENTODE LA PRADERA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS CON LA FINALIDAD DE TRANSPORTAR SERVIDORES PUBLICOS CONTRATISTAS DEL ICBF QUE EJECUTAN TAREAS PROPIAS DEL CENTRO ZONAL MITU Y LOS NNA QUE SE ENCUENTRAN BAJO PROTECCION DEL ICBF CON SUS ACOMPAÑANTES

AMPAROS

RIESGO	PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		17/03/2021	30/12/2021	$ 181,705,200.00
Deducible: 10 % MINIMO 1 SMMLV				

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
$ 286,745.74	$ 3,000.00	$ 55,051.69	$ 344,797.43	$ 181,705,200.00	17/03/2021

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PARTICIPACIÓN:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PARTICIPACIÓN:	VALOR ASEGURADO
JUDY BOHORQUEZ	184298	100,00			

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - Teléfono: 6623707 -

30-54-101000940

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas
Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

FIRMA TOMADOR
Oficina Principal: Cra 11 No 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.
SIGLA: ARO S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800086107-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 27549
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 09 DE 1990
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,686,557,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : LOCAL ESTOPIA 200 MTS ANTES DEL AEROPUERTO VANGUARDIA
BARRIO : VANGUARDIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6648003
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6648235
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3138194813
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@aro.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : LOCAL ESTOPIA 200 MTS ANTES DEL AEROPUERTO VANGUARDIA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : VANGUARDIA
TELÉFONO 1 : 6648003
TELÉFONO 2 : 6648235
TELÉFONO 3 : 3138194813
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@aro.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@aro.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5111 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES : H5021 - TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES : H5121 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE CARGA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 291 DEL 08 DE FEBRERO DE 1990 OTORGADA POR Notaria 2a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6892 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 1990, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AEROVIAS REGIONALES

DEL ORIENTE LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 291 DEL 08 DE FEBRERO DE 1990 OTORGADA POR Notaria 2a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6892 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 1990, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE LIMITADA
Actual.) AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 19 DE AGOSTO DE 2016 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59015 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE AGOSTO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE LIMITADA POR AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 19 DE AGOSTO DE 2016 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59015 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE AGOSTO DE 2016, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LIMITADA A S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 19 DE AGOSTO DE 2016 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59015 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE AGOSTO DE 2016, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LIMITADA A S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-2295	19930428	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	RM09-9393	19930521
EP-2295	19930428	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	RM09-9393	19930521
EP-4118	19961129	NOTARIA 34A. DE BOGOTA	BOGOTA	RM09-12924	19961203
EP-4118	19961129	NOTARIA 34A. DE BOGOTA	BOGOTA	RM09-12924	19961203
EP-819	19980310	NOTARIA 34. DE SANTAFE DE BOGOTA	BOGOTA	RM09-14935	19980312
EP-819	19980310	NOTARIA 34. DE SANTAFE DE BOGOTA	BOGOTA	RM09-14935	19980312
EP-5922	20071121	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO	RM09-29662	20071211
EP-5922	20071121	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO	RM09-29662	20071211
EP-1520	20100415	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-34412	20100524
EP-1520	20100415	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-34412	20100524
EP-2661	20100608	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO	RM09-34596	20100621
EP-2661	20100608	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO	RM09-34596	20100621
EP-4045	20160808	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-58962	20160818
EP-4045	20160808	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-58962	20160818
AC-35	20160819	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RM09-59015	20160824
AC-35	20160819	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RM09-59015	20160824

AC-39	20181201	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-71707	20181231
CE-1	20181201	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENCIO RM09-71708	20181231

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: 1). LA EXPLOTACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y CARGA, DE ACUERDO CON LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE CONCEDA U OTORGUE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE AERONAUTICA CIVIL. 2). LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMO TALLER AERONAUTICO DE REPARACIONES DE TODO TIPO DE AERONAVES, BIEN SEAN PROPIAS, COMO MANTENIENTO PROPIO, O A TERCEROS, OBTENIENDO PARA ELLO LOS PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD AERONAUTICA. 3). COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, FLETAMENTO, ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION, PERMUTA, AFILIACION, DISTRIBUCION, FABRICACION, ENSAMBLE, REPARACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION POR CUENTA PROPIA Y DE TERCEROS, DE TODO TIPO DE AERONAVES Y HELICOPTEROS, ASI COMO DE SUS EQUIPOS, ACCESORIOS, COMPONENTES, INSTRUMENTOS Y PARTES, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. 4). PODRA PRESTAR EL SERVICIO DE ENTRENAMIENTO DE TRIPULACIONES, TECNICOS AERONAUTICOS, DESPACHADORES, MEDICOS PARA TRASLADOS DE ENFERMOS POR VIA AEREA DE ACUERDO A LA AUTORIZACION DE LA AERONAUTICA CIVIL A PERSONAL DE LA EMPRESA Y A TERCEROS. 5). COMPRA, VENTA, REPARACION, FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACION DE: MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MUEBLES Y ENSERES, MATERIAS PRIMAS, REPUESTOS, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES Y DEMAS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA AVIACION. 6). ESTUDIOS Y ASESORIAS EN EL SECTOR DE LA AVIACION COMERCIAL, PRIVADA O CORPORATIVA. 7). NEGOCIOS EN GENERAL DENTRO DEL RAMO AERONAUTICO, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.EN DESARROLLO Y PARA LA CABAL EJECUCION DE ESTE OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA: A. COMPRAR, VENDER, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, PERMUTA, PRENDA, HIPOTECA, CONSIGNACION, DACION EN PAGO, COMODATO, CONCESION O USUFRUCTO Y/O A CUALQUIER OTRO TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES O DOCUMENTOS SIMILARES, SEA QUE SE NEGOCIEN EN BOLSAS DE VALORES O FUERA DE ELLAS. C. PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES QUE EN ALGUNA FORMA TIENDAN A ASEGURAR LA EXPANSIÓN DE SUS NEGOCIOS. D. INTEGRARSES CON EMPRESAS O SOCIEDADES NUEVAS Y/O YA EXISTENTES, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES DE LA MISMA INDOLE O SEMEJANTE O COMPLEMENTARIA, FUSIONARSE CON ELLAS Y/O ABSORBERLAS. E. CONTRATAR EL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. F. SERVIR DE COMISIONISTA O INTERMEDIARIO COMERCIAL A TITULO DE CORRETAJE O A CUALQUIER OTRO TITULO. G. PARTICIPAR EN CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CUENTAS EN PARTICIPACION O CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL. H. CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS. I. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA O EN CONCURSOS DE MERITOS. J. REPRESENTAR A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE DELEGUEN O AUTORICEN DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. K. IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, PERMUTAR, VENDER, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS O ARTICULOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y ABRIR Y ADMINISTRAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS PARA ELLO. L. CELEBRAR, EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS. M. TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR O SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS. N. OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, INCORPORAR Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, USAR Y EXPLOTAR LOS DE OTRAS PERSONAS A CAMBIO DE REGALIAS, PARTICIPACIONES EN VENTAS O DE UTILIDADES LIQUIDAS O ENAJENAR SUS PROPIOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CUANDO CONVENGA A SUS INTERESES. O. EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN QUE VER DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, I PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL

CAPITAL AUTORIZADO	150.000.000,00	150.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	150.000.000,00	150.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	150.000.000,00	150.000,00	1.000,00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1520 DEL 15 DE ABRIL DE 2010 DE LA NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 34412 DEL LIBRO IX, CONSTA EL TRABAJO DE PARTICION DEL CAUSANTE GERMAN DAVID GAITAN LOZANO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE ADJUDICA A MARTHA LUCIA LOZANO DE GAITAN DEL 50% DE LAS CUOTAS QUE POSEIA EN LA SOCIEDAD AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE LIMITADA, Y EL OTRO 50% A JAIRO GERMAN GAITAN GONZALEZ.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 21 DE ENERO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83365 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MORENO VALENCIA DIANA LORENA	CC 1,121,832,275

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 21 DE ENERO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83365 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VACANTE	VACANTE VACANTE	CC

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 21 DE ENERO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83365 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VACANTE	VACANTE VACANTE	CC

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN PRIMER SUPLENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE QUE LO REMPLAZARÁ, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. CON LAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES. DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIERAN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. *** FACULTADES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR IO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE

ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. *** FUNCIONES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL.- A.- USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B.- DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E.- NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G.- EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. L.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K.- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L.- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71349 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ESPITIA MOYA ROBINSON	CC 86,067,609	111113-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : ARO
MATRICULA : 27550
FECHA DE MATRICULA : 19900209
FECHA DE RENOVACION : 20210329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : LOCAL ESTOPIA 200 MTS ANTES DEL AEROPUERTO VANGUARDIA
BARRIO : VANGUARDIA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6648003
TELEFONO 2 : 6648235
TELEFONO 3 : 3138194813
CORREO ELECTRONICO : gerencia@aro.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5111 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H5121 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE CARGA
OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
OTRAS ACTIVIDADES : H5021 - TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,686,557,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

CODIGO DE VERIFICACIÓN UF8SXrzbzG

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,318,465,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5111

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UF8SXrzbzG

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****